

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.278 / 2011.-

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía № 3.257/2011 de fecha 23 de Agosto del 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Eugenia Figueroa, de fecha 23 de Agosto de 2011.

DECRETO:

- 10 APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña MARIA EUGENIA FIGUEROA FIGUEROA, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en para que cumpla la prestación detallada a continuación: "SERVICIO DE MANTENCION Y LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA".
- 2° El presente contrato regirá desde el día 24 de Agosto del 2011 y hasta el 23 de Septiembre del año 2011.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 91.000.-(noventa y un mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.001 denominada "Limpieza AD Comunal".

DAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2011 / D.A. 3278,2011

DEPTO, DE ADM, Y FINANÇAS. DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

INTERESADO

OFICINA DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE CONTROL ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DAF ASEC / JUR / pfc.

Alcalde (S)

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO